UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Floridablanca, 29/10/24

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANTE, DE COMSION TEMPORAL O EN TRANSITO DE LA DIRECCION DE SANIDA DE LA POLICIA NACIONAL

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
15101506	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustible, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Petróleo y destilados	Gasolina
15101801	Materiales Combustibles, Aditivos para Combustible, Lubricantes y Anticorrosivos	Combustibles	Combustible o Bio-combustible basados en plantas	Biodiesel

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **VEINTI SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($27.000.000,00)**, impuestos incluidos, discriminado de la siguiente forma:

APALANCAMIENTO VIGENCIA 2024

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR	TOTAL, PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO IVA INCLUIDO
1	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR 02.02.01.003.003	UPRES	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	16	Gasolina Corriente (Regular) / Biodiesel (ACPM)	$7.000.000	$7.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IVA)						$7.000.000	$7.000.000

VIGENCIAS FUTURAS 2025

LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	DESCRIPCIÓN	VALOR	TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO IVA INCLUIDO
1	PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR 02.02.01.003.003	UPRES	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER	16	Gasolina Corriente (Regular)	$20.000.000	$20.000.000
					Biodiesel (ACPM)		
VALOR TOTAL ESTIMADO (INCLUIDO IVA)						$20.000.000	$20.000.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2024

No. CERTIFICACIÓN	FECHA	REC	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
956	15/10/2024	16	UPRES	GLOBAL	$7.000.000,00
Total Vigencia 2024					$7.000.000,00

APROBACIÓN VIGENCIAS FUTURAS 2025

La Oficina de Planeación de la Policía Nacional – Grupo Direccionamiento Estratégico y de Recursos, mediante comunicación oficial No. GS-2024-005801-OFPLA de fecha 24 de septiembre de 2024, informa a la UPRES SANTANDER que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante comunicado oficial Radicado: 2-2024-050771 del 23 de septiembre de 2024, le aprobó para esta unidad cupo de vigencias futuras ordinarias, para la vigencia futura 2025.

No. CERTIFICACIÓN	FECHA	REC	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
956	15/10/2024	16	UPRES	GLOBAL	$20.000.000,00
Total Vigencia 2025					$20.000.000,00
TOTAL, GENERAL					$27.000.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	Suministro
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o unión temporal) siempre y cuando su objeto social y su

	actividad comercial, se encuentre directamente relacionados con el objeto de la presente contratación. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. El presente proceso podrá limitarse a Mipyme, teniendo en cuenta que la cuantía del mismo se encuentra dentro del umbral para convocatorias limitadas a Mipyme, siempre y cuando se verifiquen los demás requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Policía Nacional de Colombia – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Santander en cumplimiento a su Misión Institucional, requieren garantizar en forma continua y permanente el suministro de combustible (Gasolina Corriente y Biodiésel para los diferentes vehículos y motocicletas asignados a esta unidad Policial, Dicha necesidad va orientada al apoyo del cumplimiento de la misión de la Dirección Sanidad al satisfacer la demanda por parte de los usuarios de servicios básicos como el de ambulancia y de planes como el programa médico domiciliario (POMED) y atención de pacientes que por su estado medico requieren que les sea prestado el servicio de salud en sus hogares. Así mismo para el movimiento de vehículos para el apoyo logístico de la Regional y en casos excepcionales el suministro de combustible a vehículos de otras Unidades y de la Policía Nacional que apoyan eventualmente nuestros servicios.

Es importante mencionar que el bien que se pretende suministrar mediante el presente proceso de contratación es indispensable para el funcionamiento del equipo automotor, facilitando el objetivo misional y constitucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional encaminados a lograr el cumplimiento de los objetivos misionales y constitucionales.

El equipo automotor ha sido dotado con el fin de desempeñar las funciones de satisfacer la demanda por parte de los usuarios de servicios básicos como el de ambulancia y de planes como el programa de médico domiciliario y atención de pacientes que por su estado medico requieren que les sea prestado el servicio de salud en sus hogares, y así mismo busca contar con los medios logísticos en la prestación del servicio de Sanidad en Santander, conjugando la eficacia y efectividad en la atención de los requerimientos realizados por los usuarios de Sanidad Policial, siendo importante contar con el suministro de forma permanente, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana.

La distribución del combustible se realizará de acuerdo al presupuesto autorizado en el plan anual de adquisiciones y se hará teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos que tiene la unidad policial que conforma la Unidad Prestadora de Salud Santander, en concordancia a lo estipulado en el manual logístico y el estudio detallado que se realizó al componente de movilidad en servicio, para lo cual se estructuró el presente estudio previo.

policía no cuenta con la infraestructura física, tecnológica, operativa, ni administrativa para desarrollar tal actividad.

La distribución del combustible se realizará de acuerdo al presupuesto autorizado en el plan anual de adquisiciones y se hará teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos que tiene la unidad policial que conforma la Unidad Prestadora de Salud Santander, en concordancia a lo estipulado en el manual logístico y el estudio detallado que se realizó al componente de movilidad en servicio, para lo cual se estructuró el presente estudio previo.

Se hace necesario aclarar que el componente automotor de la Unidad Prestadora de Salud Santander, objeto de este estudio previo deberá suministrar el combustible mediante el sistema Ibutton o chip, ya que mediante este sistema se logra mantener una identificación electrónica del parque automotor, sistematización de la información referente a la fecha y hora del suministro, número de placa, kilometraje, tipo de vehículo, tipo de combustible, precio de venta por galón, volumen, valor detallado, medida exacta por galón y precio, manteniendo una información histórica del consumo del vehículo y además en atención a lo dispuesto por el mando Institucional como herramienta en el control de los bienes que se pretenden contratar, descritos en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre del 2019 "Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logístico de la Policía Nacional de Colombia", Título 4. Subcomponente de movilidad, numeral 4.12. Suministro de combustible, numeral 4.12.1. Controles en el suministro de combustible.

La presente contratación no se encuentra cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano, toda vez que el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual los Acuerdos Comerciales son aplicables, excepto lo dispuesto en la decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, la cual es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación aplicable al Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	SI
Unión Europea		NO	NO	NO	NO

ESTAS NECESIDADES SON REQUERIDAS PARA INICIAR EN EL MES DE OCTUBRE 2024

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER GNVC BUCARAMANGA S.A.S.	101-8-200602-22	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APYO EN COONDICION DE ASIGNACION PERMANTE, DE COMSION TEMPORAL O EN TRANSITO	PN UPRES DESAN MIC 013 2022	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD	NINGUNO REPORTADO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRACOM	OC 113412	COMBUSTIBLE NACIONAL III	PN DESAN MIC 022 203	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD	NINGUNO REPORTADO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER DISTRACOM	OC 127184	COMBUSTIBLE NACIONAL II	101-8-200209-24 (SFI 209)	EL CONTRATO SE EJECUTO CON NORMALIDAD	NINGUNO REPORTADO

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo**

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que no supera la mínima cuantía de la entidad, y como quiera que cualquier empresa está en condiciones de prestar el servicio cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Institución; se debe aplicar la modalidad de MINIMA CUANTIA para la elección del contratista, según lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

4 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, económica y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio previo.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

El OFERENTE deberá certificar experiencia para lo cual deberá allegar, certificaciones o copias de dos (02) contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuyo objeto

sea similar y cuya sumatoria sea igual o mayor al 70% del valor del presupuesto asignado para esta contratación. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- ✓ Nombre de la razón social del contratante y del contratista dirección y teléfono
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Indicar si cumplió con las especificaciones técnicas del contrato
- ✓ La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección NIT y teléfono

No serán tenidas en cuenta las Certificaciones que presenten incumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la Unidad Prestadora de Salud Santander verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

Este aspecto se verificará en **ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES.**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

La Unidad Prestadora de Salud Santander requiere que las labores de aprovisionamiento de combustible sean realizadas por personal experimentado, capacitado e idóneo para el desarrollo de las mismas, para lo cual la empresa oferente deberá anexar las hojas de vida del personal que ejecutara las actividades de suministrar el combustible a los vehículos de la Unidad Prestadora de Salud Santander.

Cómo mínimo los oferentes deben contar con el siguiente grupo de profesionales al momento de presentar la oferta, y en caso del adjudicatario durante la ejecución del contrato, así:

ESPECIALIDAD / ACTIVIDAD	CANT	EXPERIENCIA REQUERIDA
Bachiller	1	Debe acreditar mínimo 1 año de experiencia relacionada en el cargo, en donde se evidencien que ha desarrollado actividades de aprovisionamiento de combustible para vehículos tipo DIESEL Y GASOLINA
Técnico o tecnólogo administrativo	1	Debe acreditar mínimo 6 meses de experiencia que tenga conocimiento en facturación electrónica y que sirva de enlace entre el supervisor y la entidad para los temas contractuales producto de la suscripción del proceso

La Unidad Prestadora de Salud Santander se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, que sean anteriores a la fecha de expedición y firma del presente proceso.

Ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse como desconocimiento del operario o empleado del contratista.

4.1.3 CAPACIDAD OPERATIVA

El Oferente deberá certificar que cuenta con la infraestructura administrativa y operativa, equipos, herramientas, insumos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso mediante el diligenciamiento del formato denominado "**CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL**" firmada por el representante legal de la entidad oferente.

Así mismo el oferente deberá contar con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), propia o contratada que le permita coordinar la satisfacción y entrega de buen servicio, equipos, herramientas, insumos, transporte, personal idóneo y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso. Lo anterior se evaluará de la siguiente forma:

- Certificar por escrito, que garantiza la disponibilidad durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana, de mínimo un funcionario debidamente entrenado y capacitado para garantizar el suministro de combustibles en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.

- Tener como mínimo dentro de las características mínimas y en las cuales se evidencie mínimo dos bombas de llenado para abastecimiento con su infraestructura básica ubicado en Bucaramanga, Floridablanca o Girón, con matrícula mercantil vigente, semi cubierto o cubierto que garantice la seguridad e ingreso de los vehículos que cuente con las condiciones de seguridad industrial y de acondicionamiento, así como un espacio para el tránsito de vehículos.

- Realizar el manejo ambiental adecuado en relación con la gestión y disposición final de residuos resultantes del aprovisionamiento o relación de aditivos.

- El proponente deberá indicar en la oferta a través de un documento escrito la dirección, ubicación exacta de la estación de servicio donde se llevará a cabo el cumplimiento del objeto contractual.

Adicionalmente la empresa oferente deberá indicar si ofreciera aliados comerciales la razón social de las estaciones de servicio ofrecidas y su dirección, lo cual podrá ser corroborado por el Comité Técnico y en tal caso suscribirá un **ACTA DE LA VISITA**, con registro fotográfico.

Lo anterior se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Mediante visita técnica realizada al establecimiento del oferente.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES.

Las siguientes condiciones se verificaran como cumple o no cumple por parte del comité evaluador:

- <u>Documentación correspondiente al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST):</u>

a. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

b. El OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

c. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** del presente estudio previo firmado por el representante legal de la entidad oferente.

d. EL oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal que los equipos utilizados para el suministro de combustible, se encuentran debidamente calibrados

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: No Aplica

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El único factor de evaluación económica es el precio, teniendo en cuenta que este proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de **Mínima Cuantía**, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas exigidas. Al momento de la entrega de la propuesta se determinará el orden de elegibilidad comenzando por la oferta con **mayor porcentaje único de descuento en todos los ítems incluido IVA,** y oferte todos los ítems que se relacionan en las Especificaciones Técnicas Mínimas la cual deberá ser presentada en el formato dispuesto en el anexo denominado Oferta Económica.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.17.

De continuar el empate se escogerá a la entidad que presentó primero su oferta en la plataforma SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los combustibles (Gasolina Corriente y Biodiesel) objeto del presente proceso de contratación deberán ser suministrados en las estaciones de servicio ofertadas por el oferente en su propuesta y aceptadas por la Entidad, las cuales en todo caso deberán estar ubicadas en la jurisdicción del área de Bucaramanga o Floridablanca y Girón, área Metropolitana y con las condiciones establecidas en el **ANEXO No. 1** - Condiciones técnicas

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El proceso contractual se ejecutará bajo la modalidad de tracto sucesivo, es decir el desarrollo del proceso de abastecimiento de combustibles de (Gasolina Corriente y Biodiésel) para el parque automotor y se hará en la medida que se requiera el mismo, previa autorización del supervisor del contrato de acuerdo a las necesidades del servicio.

En el momento en que se expedida la carta de inicio del contrato, se surtirá una reunión entre el Contratista y el Supervisor del contrato a efectos de consolidar información que sirva de referencia para el suministro.

La prestación del servicio debe ser ejecutada por el contratista cumpliendo con las condiciones establecidas en las ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS y cumpliendo con las obligaciones enunciadas en el documento denominado OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será hasta el ***30 de abril del 2025*** o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del mismo, la cual será entregada por la Unidad Prestadora de salud Santander al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO,** previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

NOTA: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos.

Todos los pagos a que se compromete la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguiente a aquel en que haya sido presentada la respectiva factura y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.

PARAGRAFO PRIMERO: Documentos que se deben presentar para el pago de SUMINISTROS ASI:

Enviar la facturación los 5 (cinco) primeros días del mes siguiente a la prestación del servicio a la Ventanilla Única de Central de Cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER **ubicada en la Transversal 1154 24 147 Floridablanca con los siguientes soportes:**

a. Factura comercial en original y copia donde se estipule cada suministro
b. Recibo a satisfacción del suministro expedido por el SUPERVISOR DEL CONTRATO.
c. Allegar con la correspondiente factura el recibo de pago de aportes parafiscales y de seguridad social actualizado según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, donde se especifique el mes de pago del mismo, de igual manera anexar en los casos que apliquen la planilla pila.
d. Fotocopia de la hoja del contrato en donde se encuentra el registro presupuestal.
e. Las cuentas que sean radicadas deben corresponder a la facturación suministro del mes inmediatamente anterior a la fecha en que se entrega la facturación.

De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones, por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma,

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma.
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma.

En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el Contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR.

El supervisor del contrato será el ***RESPONSABLE MOVILIDAD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER*** o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud de Santander, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", emanada por la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y / o convenios en la Policía Nacional".

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Santander y al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, como contratante.

- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Santander, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.

- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato "constancia recibida a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.

- Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional; adoptado mediante resolución 03049 de 2014", y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.

- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.

- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **ANEXO DENOMINADO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del presente Estudio Previo.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **ANEXO DENOMINADO OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.**

5.8. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente con el **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** aplicable a cada ítem; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio previo.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de

contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el **ANEXO denominado ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**, del presente estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Policía Nacional de Colombia – Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Santander en cumplimiento a su Misión Institucional, requieren garantizar en forma continua y permanente el suministro de combustible (Gasolina Corriente y Biodiesel) para los diferentes vehículos y motocicletas asignados a esta unidad Policial, Dicha necesidad va orientada al apoyo del cumplimiento de la misión de la Dirección Sanidad al satisfacer la demanda por parte de los usuarios de servicios básicos como el de ambulancia y de planes como el programa médico domiciliario (POMED) y atención de pacientes que por su estado medico requieren que les sea prestado el servicio de salud en sus hogares. Así mismo para el movimiento de vehículos para el apoyo logístico de la Regional y en casos excepcionales el suministro de combustible a vehículos de otras Unidades y de la Policía Nacional que apoyan eventualmente nuestros servicios.

Es importante mencionar que el bien que se pretende suministrar mediante el presente proceso de contratación es indispensable para el funcionamiento del equipo automotor, facilitando el objetivo misional y constitucional de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

El equipo automotor ha sido dotado con el fin de desempeñar las funciones de satisfacer la demanda por parte de los usuarios de servicios básicos como el de ambulancia y de planes como el programa de médico domiciliario y atención de pacientes que por su estado medico requieren que les sea prestado el servicio de salud en sus hogares, y así mismo busca contar con los medios logísticos en la prestación del servicio de Sanidad en Santander, conjugando, la eficacia y efectividad en la atención de los requerimientos realizados por los usuarios de Sanidad Policial, siendo importante contar con el suministro de forma permanente, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días de la semana.

La distribución del combustible se realizará de acuerdo al presupuesto autorizado en el plan anual de adquisiciones y se hará teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos que tiene la unidad policial que conforma la Unidad Prestadora de Salud Santander, en concordancia a lo estipulado en el manual logístico y el estudio detallado que se realizó al componente de movilidad en servicio, para lo cual se estructuró el presente estudio previo.

Se hace necesario aclarar que el componente automotor de la Unidad Prestadora de Salud Santander, objeto de este estudio previo se le deberá suministrar el combustible de acuerdo a las reglas de negocio y las cantidades autorizadas para cada vehiculó según su tipo y configuración

Es preciso aclarar que en los sitios o lugares donde exista la posibilidad de contar con la ayuda tecnológica y la infraestructura, los bienes de la Unidad Prestadora de Salud Santander , se deberá suministrar el combustible mediante el sistema chip Ibutton u otro dispositivo electrónico, ya que mediante este sistema se logra mantener una identificación electrónica del parque automotor, sistematización de la información referente a la fecha y hora del suministro, número de placa, kilometraje, tipo de bien, tipo de combustible, precio de venta por galón, volumen, valor detallado, medida exacta por galón y precio, manteniendo una información histórica del consumo del vehículo y además en atención a lo dispuesto por el mando Institucional como herramienta en el control de los bienes que se pretenden contratar, descritos en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre del 2019 "*Por la cual se expide el Manual para la administración de los recursos logísticos la Policía Nacional de Colombia*", Capitulo 4 Subcomponente de movilidad, Ítem 4.12 suministro de combustible, Nota 19. *"...En las unidades donde exista el sistema dispositivo electrónico para suministro, se deberán realizar los estudios previos para la contratación de este servicio..."*;

Es importante indicar que el precio de los combustibles es regulado por el Ministerio de Minas y Energía conforme a lo establecido en la Resolución 82438 del 23 diciembre de 1998 "*Por la cual se adopta una nueva estructura para la fijación de precios de la gasolina corriente motor*", modificada por la Resolución No. 180077 de enero 31 de 2005 "*Por la cual se modifica la Resolución 8 2438 del 23 de diciembre de 1998 y se establecen disposiciones relacionadas con la estructura de precios de la Gasolina Motor Corriente*", y Resolución 82439 de diciembre 23 de 1998 "*Por la cual se adopta una nueva estructura para la fijación de precios del ACPM*", modificada por la Resolución No. 180077 de enero 31 de 2005 "*Por la cual se modifica la Resolución 82439 del 23 de diciembre de 1998 y se establecen disposiciones relacionadas con la estructura de precios del ACPM*", las cuales están sujetas a las resoluciones de precios que en esta materia expida el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía.

La Unidad prestadora de salud Santander cuenta en la actualidad con un parque automotor el cual consta de 11 vehículos; como se evidencia en el cuadro anexo los vehículos de acuerdo al tipo de combustible utilizado es prioritariamente el BIODIÉSEL y GASOLINA.

No.	SIGLA	PLACA	MARCA	LINEA	SERVICIO	TIPO DE COMBUSTIBLE
1	13-0176	FLA500	NISSAN	URVAN	AMBULANCIA	BIODIÉSEL
2	13-0110	DIN743	NISSAN	URVAN	AMBULANCIA	BIODIÉSEL
3	13-0172	FHU058	RENAULT	TRAFIC	AMBULANCIA	BIODIÉSEL

4	13-0316	OSM441	CHEVROLET	NHR	AMBULANCIA	BIODIÉSEL
5	13-0266	GKM736	RENAULT	LOGAN	ASISTENCIAL	CORRIENTE
6	13-0311	OSM457	CHEVROLET	ONIX	ASISTENCIAL	CORRIENTE
7	13-0225	FPZ029	RENAULT	LOGAN	REGIONAL	CORRIENTE
8	**13-0341**	GZN024	FORD	RANGER	APOYO ASIST	BIODIÉSEL
9	13-0208	FHZ026	RENAULT	MASTER	MICROBUS	BIODIÉSEL
10	13-0053	KGG205	CHEVROLET	NPR	BUSETA	BIODIÉSEL
11	13-0278	JWW55F	AKT	200M	MOTOCICLETA	CORRIENTE

Ahora bien al cumplir requerimientos en salud humana y de las cuales hace parte el transporte como medio de eficiencia para la valoración de especialistas que se encuentran en instituciones de mayor nivel de complejidad o el traslado por contra remisiones o atenciones básicas, las cuales necesitan el traslado de personal profesional y que esta se realiza primordialmente en los vehículos automotores con los que cuenta la institución para brindar un servicio oportuno y eficiente el cual se suple con el suministro del combustible en sus diferentes presentaciones.

2. El análisis para la efectiva distribución del combustible permite estimar que el presente proceso contractual requerirá de diferentes modalidades de suministro razón por la cual se hace necesario disponer de entidades que cuenten con las modalidades solicitadas (BIODIESEL y GASOLINA) para satisfacer las necesidades de la unidad **ANÁLISIS DEL MERCADO**

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO: En el mercado se encuentran personas naturales y/o jurídicas, que están en capacidad de suministrar el combustible requeridos por la unidad, cumpliendo con las características planteadas por la Unidad Prestadora en Salud Santander, en las especificaciones técnicas y demás descripciones anexas al presente documento, por lo anterior se establece que existe pluralidad de oferentes.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica, que suministre el objeto del presente estudio, con sucursal o establecimiento abierto al público en el área Metropolitana de Bucaramanga, legalmente constituida y con la capacidad logística y operativa para cumplir con el objeto del futuro contrato.

En el área metropolitana de Bucaramanga se solicitaron cotizaciones para la elaboración del estudio de mercado a las firmas. Se han identificado unos posibles proveedores que están en posibilidad de suministrar el objeto del presente estudio previo, siendo las siguientes empresas:

NOMBRE	DIRECCION	CORREO ELECTRONICO
GNVC BUCARAMNGA SAS	Carrera 26 No 21-55 San Francisco Bucaramanga, Santander	admon@edsbucaros.com.

EDS LA AMERICANA	Calle 22 No 14-22 Bucaramanga, Santander	Edsamericana@@gmail.com
EDS ARANZOQUE	Autopista Floridablanca - Piedecuesta No 204-43	Sigaoil@gmail.com

Es de aclarar que de las empresas a las cuales se les enviaron solicitud de cotización únicamente se recibió respuesta por parte de GNVC BUCARAMNGA SAS y EDS ARANZOQUE , tomando estos como referencia para iniciar dicho proceso de contratación que tiene como objeto "PRESTACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANTE, DE COMSION TEMPORAL O EN TRANSITO DE LA DIRECCION DE SANIDA DE LA POLICIA NACIONAL

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: dentro de este análisis se tiene proyectado las diferentes retenciones y erogaciones legales para el presente objeto contractual

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se requiere suplir las necesidades inmediatas para el aprovisionamiento de combustible del parte automotor asignado a la Unidad Prestadora de Salud Santander, así poder cubrir los diferentes servicios con el fin de prevenir alguna anomalía y traumatismos en la continuidad de los mismos

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO: suministros requeridos de acuerdo al objeto del presente estudio previo son de procedencia del mercado nacional y el abastecimiento de los mismo está regulado el ministerio de minas y energía

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se requiere una entidad que disponga de capacidad operativa, logística y con suficiente infraestructura en el área metropolitana de la ciudad de Bucaramanga, esto con el fin de prever y dar solución oportuna a cualquier eventualidad que se presente para el abastecimiento de combustibles (Biodisel y Gasolina Corriente)

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, desplazamientos, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. Así mismo se deberá tener en cuenta factores como saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores.

4. MONEDA A CONTRATAR: Moneda Legal Colombiana

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios se tuvieron en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos teniendo en cuenta los costos asociados al mismo así:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones)

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

Se realizó la consulta de procesos con objeto similar o igual al del presente proceso adelantados por otras Entidades durante la vigencia 2022, 2023 y 2024 en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, en la opción búsqueda de procesos, de lo cual se relacionan los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICÍA NACIONAL Y GASES DEL LLANO S.A. ESP	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD PESTADORA DE SALUD META	103-8-200113-22 DEL 16/12/2022	PN UPRES META MIC 108 2022	$ 15.000.000,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META POLICÍA NACIONAL Y GASES DEL LLANO S.A. ESP	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	103-8-200025-23 DEL 10/04/2023	PN UPRES META MIC 014 2023	$ 14.250.000,00
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO Y DISTRACOM S.A.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE TIPO CORRIENTE Y ACPM LOS VEHICULOS Y LA PLANTA ELÉCTRICA (TRANSPORTE INCLUIDO), DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLÁNTICO Y VEHÍCULOS DE APOYO DE OTRAS UNIDADES POLICIALES	104-8-20298-24 DEL 30/08/2024	PN-UPRES-DEATA-MIC-021-2024	$ 76.000.000,00

Nota: Una vez verificados los anteriores contratos, se puede concluir que los precios del combustible son regulados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, presentando variaciones constantes en el tiempo y conforme a la zona geográfica, por lo que no resulta viable promediar los valores consultados en la plataforma SECOP, por lo tanto, el análisis de precios referencia SECOP, no será tenido en cuenta para el análisis del valor estimado en el presente estudio.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el análisis de precios históricos se tomaron como referencia los valores de la vigencia, 2023 y 2024 teniendo en cuenta que estos fueron asignados mediante la plataforma virtual Colombia compra Eficiente por acuerdo marco de precios, razón por la cual se tendrán en cuenta en el presente estudio de manera informativa para el presente objeto de contratación

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE ORDEN DE COMPRA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO
1	**ACUERDO MARCO DE PRECIOS**	**113412 DEL 21/07/2023**	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER,	**$35.900.000,00**

	DISTRACOM		UNIDADES DE APYO EN COONDICION DE ASIGNACION PERMANTE, DE COMSION TEMPORAL O EN TRANSITO	
2	ACUERDO MARCO DE PRECIOS DISTRACOM	127184 DEL 10/04/2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APYO EN COONDICION DE ASIGNACION PERMANTE, DE COMSION TEMPORAL O EN TRANSITO	$40.900.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

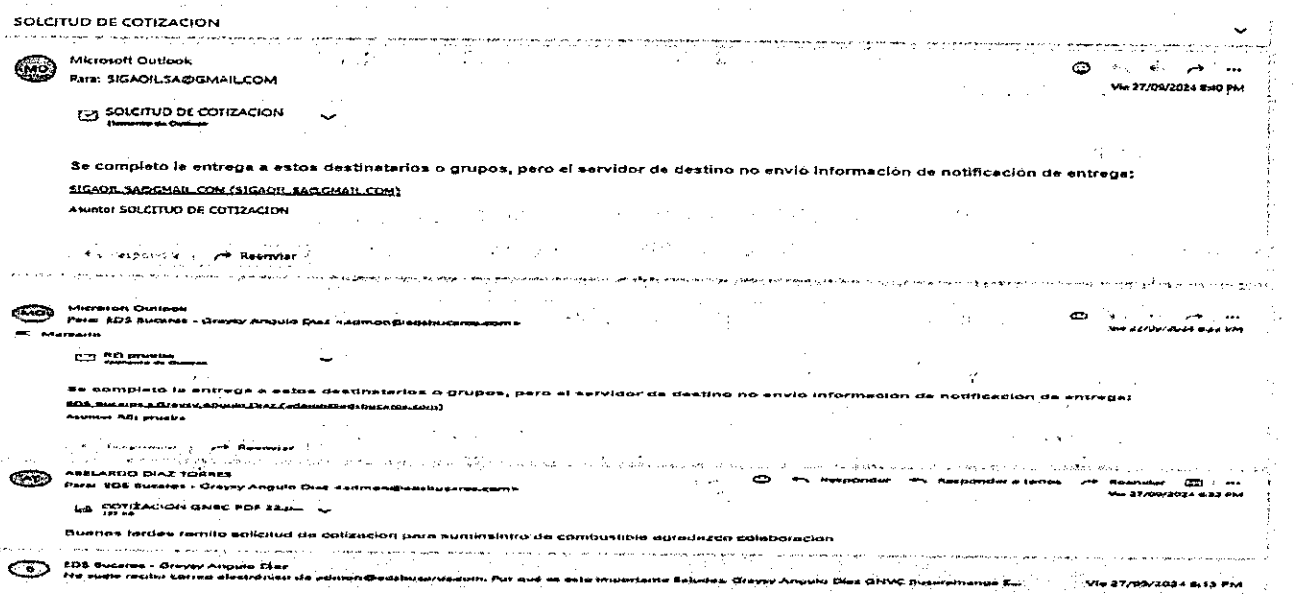
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Para la elaboración del estudio económico se envió solicitud de cotización a las firmas que se relacionan a continuación las cuales son las bases del precio techo plasmado dentro del presente proceso:

1 GNVC BUCARAMNGA SAS
2 EDS ARANZOQUE.
3 EDS SURAMERICANA

ANALISIS: Los precios a tomar corresponden a las solicitudes efectuadas a las diferentes empresas que ofertan el objeto al presente proceso de contratación y que fueron solicitadas a los siguientes correos electrónicos admon@edsbucaros.com. Edsamericana@@gmail.com, Sigaoil@gmail.com


SOLCITUD DE COTIZACION

Microsoft Outlook
Para: SIGAOILSA@GMAIL.COM

Vie 27/09/2024 8:40 PM

SOLCITUD DE COTIZACION

Se completo la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
SIGAOIL.SA@GMAIL.COM (SIGAOIL.SA@GMAIL.COM)
Asunto: SOLCITUD DE COTIZACION

Reenviar

Microsoft Outlook
Para: EDS Bucaros - Greyvy Angulo Diaz <admon@edsbucaros.com>

Mensaje

RD prueba

Se completo la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:
EDS Bucaros - Greyvy Angulo Diaz (admon@edsbucaros.com)
Asunto: RD prueba

Reenviar

ABELARDO DIAZ TORRES
Para: EDS Bucaros - Greyvy Angulo Diaz <admon@edsbucaros.com>

Responder Responder a todos Reenviar

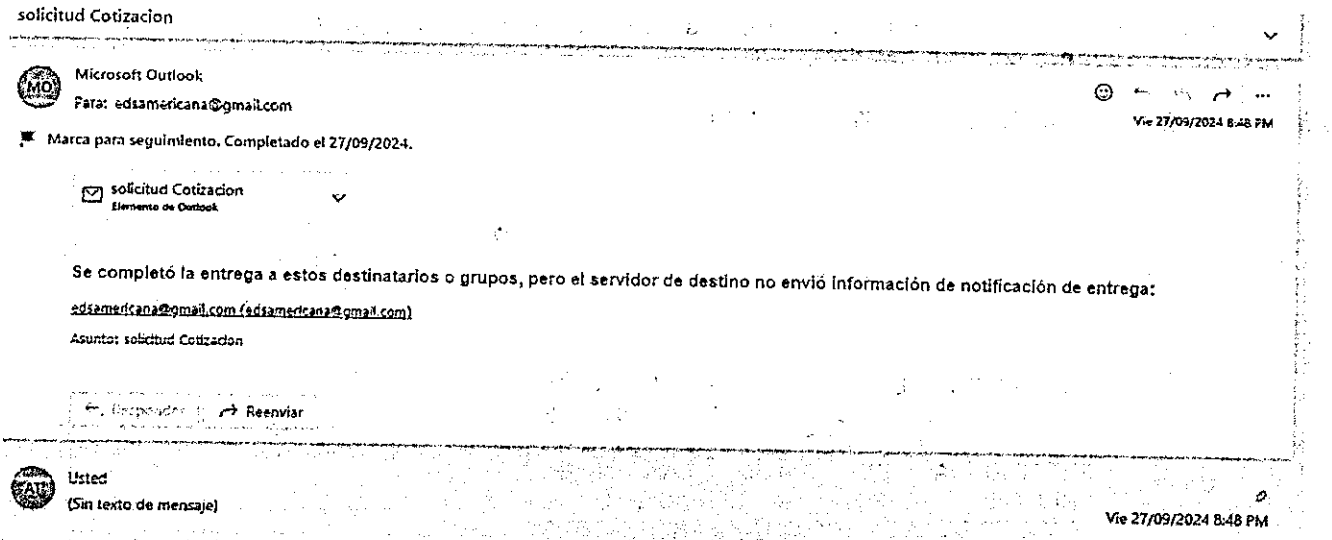
Vie 27/09/2024 6:33 PM

COTIZACION GNVC PDF 22...

Buenas tardes remito solicitud de cotizacion para suministro de combustible agradezco colaboracion

EDS Bucaros - Greyvy Angulo Diaz
No puede recibir correos electrónicos de admon@edsbucaros.com. Por qué es esto importante Saludos, Greyvy Angulo Diaz GNVC Bucaramanga E...

Vie 27/09/2024 6:13 PM


solicitud Cotizacion

Microsoft Outlook
Para: edsamericana@gmail.com
Vie 27/09/2024 8:48 PM

Marca para seguimiento. Completado el 27/09/2024.

solicitud Cotizacion
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

edsamericana@gmail.com (edsamericana@gmail.com)

Asunto: solicitud Cotizacion

Reenviar

Usted
(Sin texto de mensaje)
Vie 27/09/2024 8:48 PM

Recibiendo respuestas por parte de la empresa EDS ARANZOQUE, GNVC BUCARAMANGA SAS de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas con base en esta cotización se toman los valores para efectuar el análisis correspondiente entre los precios históricos y del mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

ITEMS	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	COTIZACION EDS ARANZOQUE	COTIZACION EDS BUCAROS GNVC	VALOR DEL MERCADO A TOMAR
1	BIODIÉSEL	$9.760,00	$10.309,00	$9.760,00
2	GASOLINA CORRIENTE	$15.350,00	$16.123,00	$15.350,00

ANALISIS: Dentro del análisis al precio del mercado se comparan y verifican cada uno de los ítems ofertados, seleccionando el menor valor cotizado por las entidades, toda vez que el mismo resulta ser el valor más convenientemente económico para la UPRES Santander, sin descuidar el cumplimiento de los requerimientos técnicos que satisfacen las necesidades de la unidad.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEMS	DESCRIPCCION	PRECIO SECOP	PRECIO DE CATALOGO	PRECIO HISTÓRICO	PRECIO MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	BIODIÉSEL	N/A	N/A	N/A	$9.760,00	$9.760,00
2	GASOLINA CORRIENTE	N/A	N/A	N/A	$15.350,00	$15.350,00

ANALISIS: Los precios a tomar corresponden a los de menor valor en la cotización expuesta por el mercado, y los cuales estarán regidos a los incrementos de lo cual nos define el valor de precio techo, es de recordar y tener en cuenta que se realizan lo diferentes ajustes.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO, INLCUIDO IVA,
1	02-02-02-008-07-01-04	UPRES SANTANDER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL EQUIPO DE NAVEGACIÓN Y COMPONENTE DE MOVILIDAD ASIGNADO A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO, AL SERVICIO O EN TRÁNSITO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL Y APROVISIONAMIENTO DE PLANTA ELECTRICA	16	1	**Vigencia 2024** $ 7.000.000	**Vigencia 2024** $ 7.000.000
						Vigencia 2025 $ 20.000.000	**Vigencia 2025** $ 20.000.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 27.000.000**

Intendente jefe **ABELARDO DIAZ TORRES**
Jefe Logístico UPRES Santander

OMAR VESGA CARREÑO
Subintendente **OMAR VESGA CARREÑO**
Responsable De Movilidad UPRES Santander

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es **diligenciar el objeto a contratar**

Aplica	Anexos (Los anexos se imprimen junto con el estudio previo)
☐	Certificación de la necesidad
☐	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☐	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☐	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica
☐	Obligaciones de la policía nacional.
☐	Obligaciones del contratista.

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica	(Seleccionar los formatos que aplican para el proceso de selección)
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente

- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- ☐ Certificación de la capacidad técnica
- ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

(Relacionar los demás documentos que sean necesarios y no se encuentren incluidos en la presente lista, tales como, conceptos ambientales, indicadores financieros, conceptos jurídico-catastrales, certificación de verificación de tratados internacionales, solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras, CDP, documentos de vigencias futuras, escrituras públicas, licencias de construcción, licencias ambientales, permisos especiales, documentos anexos que permitan dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015, en cuanto a los requisitos relacionados con la implementación del sistema de seguridad y salud en el trabajo para los contratistas, entre otros)

Otros _____

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD (APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)	

En mí calidad de Jefe Logístico de la unidad prestadora de salud Santander, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que en la actualidad se cuenta con un proceso de contracción vigente; el cual se encuentra desfinanciado en recursos para la ejecución del proceso objeto **PRESTACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANTE, DE COMSION TEMPORAL O EN TRANSITO DE LA DIRECCION DE SANIDA DE LA POLICIA NACIONAL ,"** y se urge la contratación para satisfacer la necesidad del Subsistema De Salud de la Policía Nacional / Unidad prestadora de salud Santander, en búsqueda de resolver las necesidades de movilidad para nuestro usuario y beneficiaros , por tal razón la única forma de resolver la insuficiencia es mediante un contrato con una entidad debidamente constituida para la prestación del servicio requerido.

Intendente Jefe **ABERLARDO DIAZ TORRES**
Jefe logístico UPRES Santander

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios que el oferente debe cumplir, estas descritas a continuación, por lo tanto el proponente, con la presentación de su propuesta y la firma del presente anexo, se compromete a cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para cada tipo de automotor y modelo relacionado:

ÍTEM	TIPO DE COMBUSTIBLE Y/O ADITIVO	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA TÉCNICA COLOMBIA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Gasolina corriente	Galón	NTC 1380		
2	Biodiesel	Galón	NTC 1438		

ÍTEM	CONDICIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, y propender por la oportunidad en la entrega de los mismos, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de máximo dos (02) certificaciones o copias de contratos ejecutados, con concepto favorable de la ejecución de los contratos, cuya suma sea igual o superior al setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, con concepto favorable de la recepción de los contratos. Las certificaciones deben contener la siguiente información: □ Fecha de inicio de la contratación □ Fecha de término de la contratación □ Valor de la contratación □ Objeto contractual □ Número del contrato □ Firma del representante legal contratante □ NIT del contratante □ Dirección del contratante □ Teléfono del contratante □ Membrete de la entidad que lo expide □ Cumplimiento. En el evento que el oferente haya celebrado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Santander, o, Regional de Aseguramiento en Salud No. 5 no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos la Unidad prestadora de Salud Santander verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 del 2012.		

2	**Personal mínimo requerido para la ejecución del contrato** El oferente deberá certificar por escrito en su oferta, que cuenta con el personal debidamente entrenado y capacitado para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Así mismo deberá certificar por escrito, que garantiza la disponibilidad durante las 24 horas del día, durante los siete días de la semana, de mínimo un funcionario debidamente entrenado y capacitado para garantizar el suministro de combustibles en cada estación de servicio, según el objeto del contrato y durante la vigencia del mismo y un funcionario con capacidad de decisión, que pueda resolver de manera inmediata, cualquier imprevisto que pueda afectar el objeto del presente contrato.		
3	CAPACIDAD OPERATIVA El proponente deberá contar con la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución, objeto del presente proceso de selección, en los horarios de 00:00 a 23:59 horas de lunes a domingo, el proponente deberá anexar junto a su propuesta la georreferenciación y ubicación de la o las Estaciones de servicio en la cual serán ofertados los mismos para el aprovisionamiento del combustible La estación de servicio deberá contar con sistema de monitoreo por cámaras las 24 horas del día que cubran los puestos de trabajo donde se realizará el suministro del combustible a los vehículos, el guardado del archivo fílmico de mínimo treinta (30) días calendario, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos institucionales, de igual forma debe contar con la siguiente infraestructura y puestos de trabajo exclusivo para la Policía Nacional: a. Espacio cubierto (bajo techo) para el aprovisionamiento y simultáneo a dos (02) vehículos, de acuerdo a las siguientes condiciones técnicas: ✓Para vehículos livianos y camionetas: ✓ Para vehículos como buses, busetas y ambulancias:		

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

El Oferente deberá adjuntar a su propuesta los siguientes documentos relacionados con el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).

a. EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable", es decir un puntaje mayor a 85% (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el registro de la autoevaluación por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la

calificación y evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

b. Diligenciar **Formulario** del presente estudio previo FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST firmado por el Representante Legal de la entidad oferente.

c. diligenciar y presentar **ANEXO No. 6** del presente estudio **"COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES"** firmada por el Representante Legal de la entidad oferente

d. El Oferente deberá acreditar mediante una certificación firmada por el representante legal que los equipos utilizados para el suministro de combustible, se encuentran debidamente calibrados

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS	CRITERIO EVALUADOR	
	CUMPLE	NO CUMPLE
SISTEMA DE CHIP IBUTTON El oferente debe garantizar que cuenta con la modalidad de sistema chip Ibutton en pro de brindar herramientas de control a la Policía Nacional durante la ejecución del objeto contractual o en la presentación de la propuesta, acogiendo las condiciones exigidas para este tipo de suministro descrito en la Resolución No. 05884 del 27 de diciembre del 2019 *"Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logístico de la Policía Nacional de Colombia"*, Título 4. Subcomponente de movilidad, numeral 4.12. Suministro de combustible, numeral 4.12.1. Controles en el suministro de combustible,		
INSTALACIÓN DE CHIP IBUTTON U OTRO DISPOSITIVO ELECTRÓNICO El oferente debe certificar por escrito que designará como mínimo un funcionario de su empresa, capacitado para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevará a cabo en las instalaciones determinadas por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo; asimismo, el oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad al periodo de transición con personal de la Institución (bases para dispositivo, brocas y remaches, pegantes, etc.).		
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD Los oferentes deberán anexar a su propuesta el certificado de conformidad, en cumplimiento a los Decretos N° 1471 del 05/08/2014 expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Decreto N° 1073 del 26/05/2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía".		
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Los oferentes deben anexar en su propuesta la Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual (RCE), expedida a las estaciones de servicio ofrecidas para el suministro del combustible, en los términos establecidos en el Decreto 1073 del 26/05/2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía"		

artículo 2.2.1.1.2.2.3.100; acompañada del clausulado general con sus correspondientes anexos, así como copia del recibo de pago de la prima, en los montos establecidos.		
REEMPLAZO DE LAS EDS El oferente debe certificar por escrito que, en caso de cambiar de ubicación, cerrar o enajenar alguna de las Estaciones de Servicio incluidas en el contrato, informará con antelación y por escrito al supervisor del contrato, indicando la nueva Estación de Servicio con la cual se atenderá la necesidad, la cual debe cumplir con las condiciones técnicas mínimas y estar en la misma zona de ubicación la EDS que se pretende cambiar.		
CONSULTA DE SUMINISTROS DE COMBUSTIBLE El oferente debe certificar por escrito que garantizará el suministro óptimo y confiable del combustible contratado, permitiéndole al supervisor, realizar consultas de consumos en tiempo real, utilizando para ello las herramientas que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados.		
INFORMES PARA VERIFICACIÓN Y CONTROL **Debe comprometerse a entregar los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes y en caso de requerimiento por parte del Supervisor, los reportes del consumo del combustible, de acuerdo a la necesidad del Supervisor del contrato, los listados en medio magnético de cada uno de los abastecimientos cumplidos durante cada período, relacionando la siguiente información: fecha y hora del suministro, número de placa del vehículo, kilometraje del automotor, tipo de combustible, cantidad suministrada y precio de venta por galón y valor total del consumo en peso.** **Igualmente debe comprometerse a reconocer las notas crédito o débito que por diferentes motivos sean generadas dentro de la ejecución del contrato, estas notas se aplicarán en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma.** **Debe comprometerse a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo y deberán estar en orden cronológico de acuerdo al suministro de combustible, cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Unidad Prestadora de Salud Santander.**		
SUMINISTRO ADICIONAL: De igual modo el futuro contratista deberá garantizar el suministro adicional de combustible (Gasolina corriente, Biodiesel) a los vehículos y/o motocicletas de la institución que por necesidades del servicio así lo requieran, para lo cual deberá hacer entrega de los Ibutton o chip maestro para suministro de Biodiesel y gasolina corriente, al funcionario que sea designado como supervisor del contrato. Los suministros de combustible que sean efectuados con cargo al chip maestro, deberán contar con la autorización previa del supervisor del contrato, quien dispondrá según los parámetros establecidos por la institución de los mecanismos necesarios para tal fin		
GESTIÓN AMBIENTAL: El oferente debe cumplir con la normatividad legal vigente en materia ambiental sobre Hidrocarburos descritas por el Ministerio de Ambiente, en el índice de decretos ambientales reglamentados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, así: Decreto 1333 del 19/04/2007 Por el cual se modifica el Decreto 4299 de 2005 y se establecen otras disposiciones en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 189 numeral 11 de la Constitución Política, el		

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	

Decreto Legislativo 1056 de 1953 (Código de Petróleos) y las leyes 39 de 1987, 26 de 1989 y demás concordantes Decreto 4741 de 2005: "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Contando con los permisos legales ambientales vigentes para el funcionamiento del lugar, expedido por las autoridades ambientales competentes; de igual forma debe contar con un plan de contingencia actualizado para atender cualquier accidente o eventualidad que se presente, debido a que aplica la manipulación de elementos y/o sustancias que puedan dañar o afectar el medio ambiente, producto de la evaluación realizada a los componentes del bien ofertado, y que en caso de ser favorecido en el proceso contractual será mi responsabilidad como contratista la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo del bien a contratar. Por lo antes expuesto en caso de salir favorecido en la adjudicación contractual deberá contribuir al fortalecimiento del Sistema de Gestión Ambiental, con el cumplimiento a la Política Ambiental Institucional en la búsqueda de la reducción del daño ambiental, el cumplimiento a la normatividad vigente, el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, a fin de proteger los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas aportando significativamente al desarrollo sostenible bajo un enfoque de derechos que permita gozar de un ambiente sano		
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO: El oferente deberá demostrar que cuenta con las licencias de funcionamiento que permiten ejercer de forma permanente el objeto comercial ya que son personas naturales o jurídicas dedicadas al almacenamiento, manejo, transporte, envase y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo garantizando el abastecimiento permanente del combustible. Para ello **deberán anexar** a su propuesta la licencia de funcionamiento de cada una de las Estaciones de servicio que propone para realizar el suministro, las cuales deben ser expedidas por el Ministerio de Minas y Energía y/o Alcaldía Municipal.		
CALIDAD DEL PRODUCTO El oferente deberá certificar por escrito en su oferta que se compromete a suministrar combustible de excelente calidad, de acuerdo con la normatividad de la Organización Internacional del Petróleo – (OIP) establecido en la Resolución 2200 de 2005 Por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y caldera de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores, y la resolución número 180782 de 2007 por la cual se modifican los criterios de calidad de los biocombustibles para su uso en motores diésel como componente de la mezcla con el combustible diésel de origen fósil en procesos de combustión.		
MODIFICACIÓN AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE El precio contratado por galón de combustible podrá ser ajustado durante la vigencia del contrato únicamente en atención a las alzas o reducciones que estipule el Ministerio de Minas y Energía, en concordancia a lo establecido en el numeral 18 del artículo 2 del Decreto No. 381 de 2012		
DESABASTECIMIENTO		

En caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible (gasolina corriente y biodiesel), el futuro contratista deberá dar prioridad al suministro de los vehículos de la Policía Nacional sobre los particulares, a fin de evitar que el servicio policial se vea afectado, así mismo tendrá planes de contingencia o estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario

PRUEBAS DE CALIDAD Y MEDIDA DEL COMBUSTIBLE

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 03000 de febrero 15 de 1993 MINMINAS y Ley 1480 del 12 de octubre de 2011 Estatuto del Consumidor, el supervisor del contrato podrá realizar sin previo aviso y en horas hábiles las pruebas necesarias para determinar la calidad y medida del combustible con funcionarios idóneos y facultados, pertenecientes a la institución u otra entidad autorizada. De esto se levantará un acta de lo actuado.

CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.

El oferente deberá certificar que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio definidas de acuerdo a la información que suministre la Unidad Prestadora de Salud Santander, garantizándose por parte del proveedor el suministro diario; el servicio las 24 horas del día los siete días de la semana y durante la ejecución del contrato; la medida programada para cada vehículo y la entrega de un comprobante por suministro y por vehículo, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones y tipo de combustible suministrados, kilometraje, fecha, hora, valor total de la venta , deberá llevar, en cada uno, el nombre claro y cédula de ciudadanía del conductor del vehículo al cual se le suministra el combustible. Así mismo se deberá entregar un chip maestro para el abastecimiento de vehículos que apoyen a la Unidad Prestadora de Salud Santander, despacho que debe ser autorizado por el supervisor del contrato mediante el formato de autorización de combustible.

VEHÍCULO	COMBUSTIBLE	SIGLAS
FORD RANGER	ACPM	13-0341
AMBULANCIA NISSAN URVAN DIÉSEL	ACPM	13-0110
AMBULANCIA NISSAN URVAN DIÉSEL	ACPM	13-0176
AMBULANCIA RENAULT TRAFIC DIÉSEL	ACPM	13-0172
AMBULANCIA CHEVROLET NHR	ACPM	13-0316
BUSETA CHEVROLET NPR	ACPM	13-0053
MICRO BUS RENAULT MASTER	ACPM	13-0208
MOTOCICLETA AKT TTR200	GASOLINA	13-0278

AUTOMÓVIL RENAULT LOGAN	GASOLINA	13-0266			
AUTOMÓVIL RENAULT LOGAN	GASOLINA	13-0225			
AUTOMOVIL CHEVROLET ONIX	GASOLINA	13-0311			
PLANTA ELÉCTRICA	ACPM	300 KDA			

Todo tanqueo fuera de las cantidades y del parque automotor antes descrito deberá ser autorizado por el supervisor del contrato, así mismo el horario de tanqueo se establece las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

ANEXO 2
GARANTÍAS DEL PROCESO

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, y hecho el análisis correspondiente, La Unidad Prestadora de Salud Santander considera que, para el presente proceso de contratación y el futuro contrato, existen riesgos precontractuales, riesgos contractuales cubiertos por régimen de garantías y riesgos previsibles que puedan alterar el equilibrio financiero del contrato.

De cualquier forma, el futuro contrato estará cubierto por las disposiciones de la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más**, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (06) meses más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (06) meses más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante la vigencia del contrato y (60) días calendario más, el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACION TOTAL	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE, ANTES DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO,	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACION Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	1	4	5	Entidad	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA/ INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE Y MALA CALIDAD DE LOS ELEMENTOS SUMINSTRADOS	NO EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	3	1	4	Entidad	REDUCIR LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA /INFORMES DE SUPERVISION EN DONDE SE REALICE SEGUIMIENTO A LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ESTABLECIDAS EN LA MINUTA
Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	QUE SE ALLEGUEN PROPUESTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS	EN CASO DE NO HABILITAR NINGUN OFERENTE DECLARATORIA DE DESIERTO	2	2	4	Oferente	ESTABLECER CAUSALES DE RECHAZO Y VERIFICACION DE PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN TOTAL	AFECTA EL EQUILIBRIO ECONÓMICO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
Requerimientos por parte del supervisor del contrato cuando sean pertinente y conducentes	1	2	3	Bajo	No	ANALISTA DE CONTRATOS	DESDE LA ADJUDICACION HASTA LA LEGALIZACION DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	LA NOTIFICACION Y FIRMA DEL CONTRATO	EN LA ADJUDICACIÓN
Requerimientos por parte del supervisor del contrato cuando sean pertinente y conducentes	1	2	3	Bajo	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ADJUDICACION DEL CONTRATO	TERMINACION DEL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	DE ACUERDO A LA NOTIFICACION DE SUPERVISION
Requerimientos por parte del supervisor del contrato cuando sean pertinente y conducentes	1	1	2	Bajo	SI	COMITÉ EVALUADOR	ESTUDIO DE MERCADO Y ELABORACION DE ECO	ADJUDICACION	REVISION COTIZACIONES PRESENTADAS PARA EL ECO, OFERTAS ECONOMICAS PRESENTADAS AL CIERRE	ETAPAS CONTRACTUALES

OMAR VESGA CARREÑO

Subintendente OMAR VESGA CARREÑO
Jefe de Movilidad Unidad Prestadora de Salud Santander

ANEXO 3

OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
10. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados lo cual es de obligatorio cumplimiento.
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

Obligaciones específicas:

12. EL CONTRATISTA efectuará el suministro de conformidad con las Condiciones Técnicas Mínimas y Garantías para la Prestación del Servicio.
13. Ejercer un *estricto control* en la ejecución del contrato con el fin de no excederse del valor contratado, de esta manera evitar que se presente facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
14. Presentar certificación junto con la factura que acredite el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, de igual forma anexar planillas del pago de los mismos.
15. El personal dispuesto para el cumplimiento del objeto del contrato será vinculado directamente por el contratista, sin que exista relación laboral con la policía nacional.
16. El oferente deberá certificar que cumple de conformidad a la normatividad legal vigente para destrucción de desechos: ley 1252 de 2008: por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los

residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones. Decreto 2811 de 1974: por el cual se dicta el código nacional de recursos naturales renovables y de protección al medio ambiente. Decreto 2981 de 2013, la ley 632 de 2000 y el decreto ley 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos. Decreto 838 de 2005: por el cual se modifica el decreto 1713 de 2002 sobre disposición final de residuos sólidos y se dictan otras disposiciones. Allegando copia de destrucción final de los elementos (COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES).

17. El contratista deberá informar al Supervisor del Contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual. Si esto no ocurre los gastos generados por la sobre ejecución del contrato en el presupuesto asignado serán asumidos por el contratista.
18. No deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de la Unidad Prestadora De Salud Santander de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
19. Los demás contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
20. La entidad aceptara las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora De Salud Santander, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio etc.
21. El Contratista debe garantizar la disponibilidad y exclusividad del personal propuesto, como equipo de trabajo mínimo para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario más operarios, estos serán contratados, por el contratista, para satisfacer los servicios requeridos sin costo adicional.
22. El contratista debe garantizar la infraestructura, capacidad logística y operacional necesaria para la ejecución del objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y condiciones ofrecidas en su propuesta y que fueron aceptadas por la Entidad, la cual hace parte integral del presente contrato.
23. El contratista asumirá cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesarios tramitar antes del inicio, durante y al finalizar el presente contrato, así como por acción.
24. El contratista se deberá alinearse a cualquier modificación o actualización de la normatividad ambiental.
25. El contratista presentará al supervisor del contrato, copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015.
26. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta el formulario. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD del presente proceso.
27. El proponente deberá diligenciar el formulario de Compromiso Ambiental y presentarlo junto con su propuesta.
28. El futuro contratista, se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el Sistema de Seguridad Social Integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato, durante el plazo de ejecución del contrato

ANEXO 5
OFERTA ECONÓMICA

PROPONENTE_____

Señores
POLICÍA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta Económica para el Proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es el **PRESTACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANTE, DE COMSION TEMPORAL O EN TRANSITO DE LA DIRECCION DE SANIDA DE LA POLICIA NACIONAL**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE AL TOTAL DEL LISTADO DE PRECIOS TECHO INCLUIDO IVA
1	**PRESTACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANTE, DE COMSION TEMPORAL O EN TRANSITO DE LA DIRECCION DE SANIDA DE LA POLICIA NACIONAL**	_____%

ITEMS	DESCRIPCCION	PRECIO TECHO IVA INCLUIDO
1	BIODIÉSEL	
2	GASOLINA CORRIENTE	

NOTA 1: El presente anexo debe diligenciarse por el proponente, de conformidad con las condiciones establecidas en la invitación de convocatoria de mínima cuantía **y el valor del precio techo establecido en el Listado de Precios**, así mismo se puede concluir que los precios del combustible son regulados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Minas y Energía, presentando variaciones constantes en el tiempo y conforme a la zona geográfica por tal motivo se hace necesario que el oferente certifique que se acoge a la variación de precios establecido por el Ministerio de Minas y Energía.

NOTA 2: El presente formulario es una guía para la presentación de la oferta económica; sin embargo, la información registrada en su diligenciamiento es responsabilidad exclusiva del oferente, el cual en caso de tener alguna duda debe solicitar la aclaración antes de la fecha del cierre o entrega de las ofertas, establecido en el cronograma del proceso.

NOTA 3: Al momento de la entrega de las propuestas se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con mayor porcentaje UNICO de descuento a la de menor porcentaje.

Nota 4: El proponente deberá establecer el porcentaje de descuento en número entero, sin decimales.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NIT o C. C.
FIRMA
PROPONENTE_____

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANTE, DE COMSION TEMPORAL O EN TRANSITO DE LA DIRECCION DE SANIDA DE LA POLICIA NACIONAL**

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA
				I	UT	C			
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00
TOTAL								00	

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANTE, DE COMSION TEMPORAL O EN TRANSITO DE LA DIRECCION DE SANIDA DE LA POLICIA NACIONAL**El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato.**

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial.**

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANTE, DE COMSION TEMPORAL O EN TRANSITO DE LA DIRECCION DE SANIDA DE LA POLICIA NACIONAL** El (los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2°, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:
"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: **PRESTACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANTE, DE COMSION TEMPORAL O EN TRANSITO DE LA DIRECCION DE SANIDA DE LA POLICIA NACIONAL.**El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

ANEXO 6
COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

Señores
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Transversal 154 # 24 - 147 Local 10 CR. Vista Azul Campestre
Barrió el Bosque Floridablanca Santander.

Ref: Proceso de Mínima Cuantía **No.** _____, que tiene por objeto **PRESTACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL EQUIPO AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER, UNIDADES DE APOYO EN CONDICION DE ASIGNACION PERMANTE, DE COMSION TEMPORAL O EN TRANSITO DE LA DIRECCION DE SANIDA DE LA POLICIA NACIONAL**

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos4 consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT O C.C:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C: **EXPEDIDA:**
DIRECCIÓN:
TELEFONO:
EMAIL: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante	MHlmartinc	LILIANA MARIA MARTINEZ CARRENO
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante	16-01-02-056	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER
Fecha y Hora Sistema	2024-10-18-2:12 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	129224	**Fecha Registro:**	2024-10-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-02-056 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	7.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	7.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	7.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	138024	**Fecha Registro:**	2024-10-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
O56 ATENCION SALUD	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE	Nación	16	SSF						
					Total:	7.000.000,00	0,00	7.000.000,00	7.000.000,00	0,00

Objeto:	PROCESO DE CONTRATACION SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y DIESEL) PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UPRES DESAN CPAA 956-24 VF $20.000.000

CPS-4 LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
Jefe de Presupuesto

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Nit: 901361090

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1152

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $7,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PROCESO DE CONTRATACION SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINAY DIESEL) PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UPRES DESAN CPAA 956-24VF $20.000.000

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN

Nombre Solicitante: CT LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN

Fecha Solicitud: 18/10/2024 **Observaciones:**

REVISÓ:

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL						DESCRIPCION	IGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord SordAux Recu			
01556000	ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN	0	2	020	100	3	16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2024	$7,000,000.00
								TOTAL		$7,000,000.00

Expedido a los 18 dias del mes de Octubre de 2024 en la ciudad de BUCARAMANGA

CPS-4 LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

Nit: 901361090

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SANTANDER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Numero: 1153

EL JEFE DE LA : PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal, existe disponibilidad presupuestal por cuantía de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE *** $20,000,000.00 para amparar el compromiso que se pretende realizar como se determina a continuación:

Por Concepto de: PROCESO DE CONTRATACION SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINAY DIESEL) PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UPRES DESANCPAA 956-24 VIGENCIA FUTURA

Estado: **AUTORIZADO**

Area Solicitante: ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN

Nombre Solicitante: CT LUCY CAROLINA SALCEDO DURAN

Fecha Solicitud: 18/10/2024 **Observaciones:**

REVISÓ:

Proyecto:

AREA		IMPUTACION PRESUPUESTAL							DESCRIPCION	IGENCIA	VALOR
		Tpo	Cla	Cta	Scta	Obg	Ord	SordAux Recu			
01556000	ATENCION INTEGRAL UPRES DESAN	0	2	020	100	3		16	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MA	2025	$20,000,000.00
									TOTAL		$20,000,000.00

Expedido a los 18 dias del mes de Octubre de 2024 en la ciudad de BUCARAMANGA

CPS-4 LILIANA MARIA MARTINEZ CARREÑO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

GS 2024 - 017384 REGIS

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA martes, 15 de octubre de 2024

CERTIFICADO No. 956 - 24

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANTI	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
UPRES DESAN	LOGISTICA UPRES	UPRES DESAN	11	15101506	02-02-01-003-003-03		PROGRAMA O. PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR. SUMINISTRO DE GASOLINA Y DIESEL PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA UPRES DESAN. **VIGENCIA 2024**	7.000.000			1	7.000.000,0	1	7.000.000,00
							VIGENCIA FUTURA 2025	20.000.000			1	20.000.000,0	1	20.000.000,00
GS-2024-182129-DESAN								TOTAL					1	27.000.000,00

No. SISCO 550238 DESAN-2024-1111

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN **$ 27.000.000,00**

CPS-04 DUBAN PEÑA ARCILA - Administrador del PAA UPRES DESAN

SI. ANDRES SEBASTIAN DUEÑAS BAUTISTA
Responsable Grupo Planeacion RASES No5 (e)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos IT. ABELARDO DIAZ TORRES

Cargo Responsable Grupo Logistico UPRES DESAN

Unidad UPRES DESAN

Sol 138024
Cdp 129224 - 1152
- 1153